



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Civil

BOGOTÁ, D. C., 30/01/2024 15:28:52 PM  
**NOTIFICACIÓN N°: 250222**

SEÑORES:

**BLAS DE JESUS RODRIGUEZ RIOS**

CALLE 58 A N. 37 - 103 INTERIOR 201 BARRIO BOSTON  
MEDELLIN (ANTIOQUIA)

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN DECISIÓN

**ACCIONANTE:** BLAS DE JESUS RODRIGUEZ RIOS

**ACCIONADO:** SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE  
MEDELLIN

**RADICADO:** 11001020300020240022400

PARA LOS FINES PERTINENTES ME PERMITO MANIFESTARLE QUE EN PROVIDENCIA DEL 30/01/2024, LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CON PONENCIA DEL H. MAGISTRADO (A) DR. (A) Dr.LUIS ALONSO RICO PUERTA, PROFIRIÓ DECISIÓN EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA, MEDIANTE LA CUAL SE DISPUSO: SE ADMITE LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR BLAS DE JESÚS RODRÍGUEZ RÍOS CONTRA LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN Y EL JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ESA CIUDAD. COMUNÍQUESELES EL INICIO DE LA PRESENTE ACCIÓN, ENVIÁNDOLES COPIA DEL ESCRITO QUE LA CONTIENE, A FIN DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE UN (1) DÍA SE PRONUNCIEN ACERCA DE LOS HECHOS ALLÍ DESCRITOS. ENTÉRESE DEL TRÁMITE AL MINISTERIO DE SALUD, A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, A LA NUEVA EPS, ASÍ COMO A LAS DEMÁS PARTES E INTERVINIENTES EN LA CAUSA QUE ORIGINÓ LA QUEJA: RAD. N.º 05001-31-03-011-2023-00169-00. SIN PERJUICIO DE LA NOTIFICACIÓN, SE DEBERÁ COMUNICAR LA EXISTENCIA DE ESTA ACCIÓN A TODAS LAS PARTES, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 8.º DE LA LEY 2213 DE 2022, ALLEGANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS DE TAL GESTIÓN, A FIN DE EVITAR POTENCIALES NULIDADES, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EJERZAN SU DERECHO A LA DEFENSA. LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE TENGA EN SU PODER EL EXPEDIENTE DIGITAL OBJETO DE QUEJA DEBERÁ REMITIR EL ENLACE DE ACCESO CON CARÁCTER URGENTE A LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN. SE TIENEN COMO PRUEBAS EN SU VALOR LEGAL LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON EL LIBELO INTRODUCTORIO. LA SECRETARÍA DEBERÁ CERTIFICAR SI SOBRE EL ASUNTO SE SURTIÓ O SE SURTE ALGÚN TRÁMITE ANTE ESTA SALA.SI DESEA OBTENER COPIA DE LA DECISION U OTRA PIEZA DEL EXPEDIENTE PUEDE SOLICITARLA A TRAVÉS DEL CORREO: [COPIASPROVIDENCIASCASACIONCIVIL@CORTESUPREMA.GOV.CO](mailto:COPIASPROVIDENCIASCASACIONCIVIL@CORTESUPREMA.GOV.CO) ó TEL. 562 20 00 EXT. 1101.CON EL ENVÍO DE ESTA COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA SE SURTE LA NOTIFICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 2591 DE 1991.

CORDIALMENTE,

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO

ELABORÓ: ALIX MARIANA MASUTIER TRIANA  
SERVIDOR(A) JUDICIAL.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.

PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241

[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

